ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**FORMATO** **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** **Decreto 1082 de 2015**

Fecha	06/05/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Objeto: "MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR, Y OBRAS DE DRENAJE EN VIAS PUBLICAS".	
NUMERO DE INVITACION PUBLICA	039-2024
EVALUADOR	
NOMBRE	**CARGO**
León Esnaider Quiroz Osorio	Secretario de Infraestructura
OFERENTES	

El día 02 de mayo de 2024 hasta las 5:30 p.m. fecha y hora de cierre del proceso, se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en SECOP II. Listado de oferentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA	604.477

1. PROCESO LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el proceso CMC-039-2024 fue limitado a Mipymes con domicilio en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se hará la verificación del cumplimiento de este requisito, por parte de los proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	Cumple	
		SI	NO
1	ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA	**Cumple,** el proponente es micro empresa y tiene su domicilio principal en Santa Fe de Antioquia, y matricula mayor a 1 año, presenta certificado de tamaño empresarial, certificado de la Junta Central de Contadores y TP.	

2. EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

Siguiendo el derrotero establecido en el literal c. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015, el suscrito evaluador procedió a abrir las ofertas y luego de dicho ejercicio, se obtuvo la siguiente lista de elegibles:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	Cumple	
				SI	NO
1	ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA	604.477	$24.987.404	SI Presenta en formato PDF y Excel con APU y AU conforme lo solicitado por la entidad	

Una vez revisada la oferta económica se encuentra que estas fueron presentadas como se indicó en la invitación pública, por lo tanto, se verificarán los requisitos habilitantes, en el orden indicado anteriormente:

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo los criterios fijados en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía de la referencia, precisando que a continuación se verificarán los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente que presentó oferta ajustada al presupuesto oficial y cumple con ser Mipyme domiciliada en Santa Fe de Antioquia, que para este caso es **ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 604.477.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.	**Cumple**, presenta de acuerdo con el formato de la entidad.
Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**Cumple**, presenta fotocopia de CC.
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando la proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.	**Cumple,** presenta registro mercantil del 11/04/2024.

El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. • La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más. Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.	**No aplica.**
Para uniones temporales: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	**No aplica**
Documento de Promesa de Sociedad Futura, cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar al municipio uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio.	**No aplica**
Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar ultima planilla pagada o certificados de afiliación como independiente. La entidad pone a disposición el ANEXO: FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS NATURALES (ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003)	**No cumple,** presenta anexo de cumplimiento de estar exento de parafiscales, pero no presenta planilla o certificados de afiliación como independiente, **debe subsanar.**
Registro Único Tributario – RUT	**Cumple**, presenta RUT

Certificado expedido por el REDAM (registro de deudores alimentarios morosos) del representante legal, o apoderado o proponente persona natural, contemplado en la Ley 2097 no mayor a 3 meses.	**Cumple,** Presenta REDAM del 26/04/2024.
Certificado bancario	**Cumple,** presenta certificado bancario.
El ANEXO MULTAS Y SANCIONES debe ser diligenciado y firmada por el proponente si ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, de lo contrario deberá suscribir el ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA.	**Cumple,** presenta anexo de declaración juramentada de no tener multas ni sanciones.
CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: El proponente deberá declarar bajo la gravedad del juramento que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lisa emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el Municipio de Santa Fe de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral. Igualmente, no podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, Ley 2195 de 2022 y demás normas aplicables que la modifique y/o adicione. En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON / INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS	**Cumple,** presenta compromiso anticorrupción.

RESULTADO	EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE, POR LO CUAL DEBERÁ SUBSANAR LO REQUERIDO

3.2 VERIFICACION EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía del contrato, los proponentes interesados en participar se requiere experiencia en mínimo un (1) contrato de obra.	**Cumple,** Presenta certificado de experiencia con objeto ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE DABEIBA
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO EN LA EXPERIENCIA

3.3 VERIFICACION TECNICA

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente debe diligenciar el anexo correspondiente al cumplimiento de las especificaciones técnicas debidamente suscrito por el Representante Legal del Proponente. La entidad pone a disposición el ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	**Cumple**, presenta anexo de cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas.
RESULTADO	EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE

La entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, ni que tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Se verifica por lo tanto que no se encuentra reportado en el Boletín de responsabilidad

fiscal, ni posee investigaciones disciplinarias ni este último registra sanciones ni inhabilidades vigentes, ni antecedentes penales.

Con respecto a las medidas correctivas, se verifica que tiene un expediente por una medida correctiva, pero dice pago total, por ende, no generaría las consecuencias del articulo 183 de la Ley 1801 de 2016.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE	Verificación Mipymes		Verificación Jurídica		Verificación de Experiencia		Verificación Técnica		Verificación Económica		Habilitado para Aceptación de la Oferta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA	X			X	X		X		X			X

El presente informe de verificación es puesto a disposición de los oferentes para que **presenten observaciones y subsanen requisitos habilitantes**, **hasta las 11:00 a.m. del día 7 de mayo de 2024** en la plataforma dispuesta en SECOP II proceso **CMC-039-2024**.

Atentamente,

LEON ESNAIDER QUIROZ OSORIO
Secretario de Infraestructura

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora en Contratación		06-Mayo-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			